

Ejemplar: 1 peseta
Atrasado 3 "

Suscripción año 150 "

Administración y venta en
la Intervención de la
Excelentísima Diputación

Boletín



Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia

Sección Provincial de Administración Local

El Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia con fecha 27 de mayo de 1959 se dignó adoptar la siguiente resolución:

Visto el expediente de viudedad instruido a favor de doña Rosario Manzanares Andino, esposa del Médico Tocólogo de la Beneficencia Municipal del Ayuntamiento de Logroño de esta provincia;

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento de Logroño en sesión celebrada el día 8 de agosto de 1957 acordó señalar a doña Rosario Manzanares Andino la pensión anual de Tres mil seiscientos pesetas (que es el veinticinco por ciento del sueldo regulador de 4000 (1000) Incrementada hasta la cantidad de 3600 pesetas anuales por Decreto de 30 de noviembre de 1956 (2600);

RESULTANDO: Que el causante falleció en 14 de febrero de 1947, prestó servicios computables en los Ayuntamientos que después se dirán habiendo percibido los haberes que en el expediente se relacionan;

VISTOS: Los artículos 195 al 216 del vigente Reglamento de personal de los Servicios Sanitarios Locales y Decreto fecha 30 de noviembre de 1956.

CONSIDERANDO: Que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante proporcionalmente a la suma de haberes disfrutados en cada una;

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas este Gobierno Civil ha resuelto:

1: Doña Rosario Manzanares Andino percibirá del Ayuntamiento de Logroño la pensión de tres mil seiscientos pesetas anuales con efectos desde primero de enero de 1957.

2: A dicha pensión deben contri-

buir con efectos desde la referida fecha y con las cuotas que se indican las Corporaciones siguientes:

Ayuntamiento de Mendavia (Navarra) 133'05 pesetas anuales o sea 11'09 pesetas mensuales

Aguilar de Codes 34'96 pesetas al año o sea 2'91 pesetas al mes.

Bargota 83'04 al año y 7'75 al mes
Andosilla 245' al año y 20'42 al mes
Pedroso 72'53 al año y 6'04 al mes
Soto de Cameros 25'90 al año y 2'16 pesetas al mes.

Villarde Torre 33'11 al año y 2'76 pesetas al mes

Villar de Arnedo 92'70 pesetas al año y 7'73 pesetas al mes

Sotés 29'06 al año y 2'42 al mes
Mansilla 140'95 al año y 41'82 mes
Lardero 501'88 al año y 41'82 mes

Logroño 2.197'74 pesetas anuales y 183'15 pesetas mensuales.

Total 3.600 pesetas anuales y 300 pesetas mensuales.

3: Cada uno de los Ayuntamientos reseñados deberá satisfacer además del importe consignado una sexta parte del mismo perteneciente a las pagas extraordinarias de julio y Navidad.

4: Esta mi resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la provincia y notificada por la Sección Provincial de Administración Local a la Dirección General del Ramo y a las Corporaciones afectadas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento de las Corporaciones afectadas.

Logroño 29 de mayo de 1959

El Jefe de la Sección

313

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
Distrito Forestal de Logroño

Diputación de Logroño

EXTRACTO

de los acuerdos adoptados por la Corporación provincial, en sesiones celebradas los días 24 de abril y 9 de mayo del corriente año.

ORDINARIA DE 24 DE ABRIL

La Corporación lamenta no poder atender las peticiones de ayuda económica formuladas por el Real Moto Club de España para el XV Premio Internacional de Madrid y por la Comisión del último Curso de la Escuela de Peritos Industriales de Logroño, para el viaje de Estudios de fin de carrera.

Se concede 3500 pesetas para el XIII Concurso Nacional de Formación Profesional Obrera en su Fase Provincial.

La Corporación se ve en la imposibilidad de atender la petición de ayuda económica hecha por el Circulo Riojano de Madrid para participar en el desfile inaugural de la IV Feria Internacional del Campo.

Se aprueban los gastos que cause el ltimo señor Presidente en su desplazamiento oficial a Madrid, durante el mes de mayo.

Se reconoce con cargo al vigente presupuesto el pago de 225 pesetas correspondientes a la suscripción del Archivo Consultivo del Ministerio de Hacienda del segundo semestre de 1958.

Se elevan a definitivas las adjudicaciones provisionales de las obras de reparación, explanación y firme del Camino Vecinal de "De la carretera de Logroño a Zaragoza a la de Arnedo a Estella por Tudellilla" y de "Santo Domingo de la Calzada a la carretera de San Millán a Haro por Villar de Torre", concedidas a los contratistas don Benito Alarcia Ca-

ñas y don Eduardo Andrés Martínez, respectivamente.

Se aprueba el presupuesto para el año 1959 del Centro Coordinador de Bibliotecas, por un importe de pesetas 105.269'96.

Se acuerda contribuir al mayor esplendor de la III Fiesta de la Vendimia Riojana con la presentación de una carroza alegórica representativa de esta Diputación.

Se reconoce minuta de gastos por redacción del proyecto de pavimentación de la calle Real de Muro de Cameros por un importe de 3387'96 pesetas.

Se concede a los funcionarios provinciales a partir del próximo mes de agosto un aumento del Plus de Carretería de Vida que actualmente vienen percibiendo.

Se agradece al Instituto Ibis el donativo de 10 kilos de raticida "Ibis-152" para continuar periódicamente la destratación iniciada en los Establecimientos provinciales de Beneficencia por personal de dicho Instituto.

Se ratifica Decreto de la Presidencia aprobando proyecto reformado del ensanchamiento y reparación del Camiño Vecinal de "Lumbreras al Nacional 111", por 249.460'17 pesetas.

Se concede una gratificación de pesetas 1875 a don José Lacalzada Biel, por sus funciones de Administrador del Hogar Provincial, durante el primer trimestre del año en curso.

Se desdobra la plaza de Capellán-Administrador del Asilo provincial en las de Capellán del Hogar Provincial y Administrador del Hogar provincial.

Se faculta al Ilmo. señor Presidente para conceder gratificaciones a funcionarios por trabajos extraordinarios.

Se nombra Auxiliar interino de esta Diputación a don Eugenio Martínez Roca.

La Corporación queda enterada de la resolución de la Dirección General de Administración Local, sobre clasificación de la plaza de Recaudador Ejecutivo en la Plantilla de esta Diputación.

Se ratifica Decreto de la Presidencia nombrando Vigilante interino del Sanatorio Psiquiátrico a don Gabriel Montalvo Sáenz.

Se reconoce con cargo al vigente presupuesto el pago de los días no recuperables trabajados durante el año 1958 por el Vaquero del Hospital provincial.

Se nombra un Auxiliar administrativo temporero por un periodo de dos meses con destino a la Sección Provincial de Administración Local.

Se hace constar en acta el senti-

miento de la Corporación por el fallecimiento de la Hija de la Caridad Sor María Milagros de las Heras Pérez que prestaba servicios en el Hogar Provincial.

Se concede un donativo de 250 pesetas a una ex-asilada con motivo de su enlace matrimonial.

Se concede un plazo de dos años al Ayuntamiento de Leza de Río Leza para reintegrar el anticipo que le fué concedido por esta Diputación.

Se acuerda que por el Ayuntamiento de Torre en Cameros se abone la suma de 1300 pesetas cantidad a que ascienden los gastos originados al contratista don José Manzanos con la anulación de la obra de construcción de un cementerio de dicho municipio.

Se anula definitivamente la obra de construcción de un lavadero en El Redal.

Se adjudican las obras de construcción de un lavadero en los Municipios de Castañares de Rioja y Corporales a sus respectivos Ayuntamientos.

Se concede al Ayuntamiento de Calahorra un anticipo reintegrable de quinientas mil pesetas con cargo al Plan Bienal 1958-59.

Se comunica al Ayuntamiento de Nieva de Cameros en relación con su solicitud de subvención para construir un lavadero, la imposibilidad de subvencionar ninguna obra que no vaya incluida en los Planes de Cooperación y con relación a la ayuda técnica para la redacción del proyecto de abastecimiento de agua a la aldea de Montemediano, que debe solicitarlo de acuerdo con las normas de Cooperación.

Se incluye en el Plan de Cooperación 1958-59 las Casas Consistoriales de Alesanco Bezares Canillas de Río Tuerto, Cirueña e Igea.

Se ratifica Decreto de la Presidencia disponiendo abono de 6500 pesetas para cubrir los gastos de desplazamiento a Cuelgamuros de los familiares de Cidos.

Se concede un plazo de 20 días para la presentación de declaraciones de producción a los contribuyentes incluidos en conciertos anteriores cuyos organismos representativos han solicitado pero no ultimado el concierto para 1959.

La Corporación quedó enterada de los contratos de concierto suscritos por la representación de varios Gremios por riqueza natural y transformada.

Se aprueba el Plan Bienal de Cooperación a Obras y Servicios Municipales para 1958-59.

EXTRAORDINARIA DE 9 DE MAYO DE 1

Se aprueba el presupuesto de Cooperación provincial para 1958-59 por un importe de 15.199.186'83 pesetas, parificado en sus Estados de Ingresos y Gastos así como las Bases de ejecución del mismo.

Logroño 30 de mayo de 1959

El Presidente

Juan Antonio Martínez Breton

903

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de frutas y hortalizas para la próxima semana

Relación de precios máximos de venta en almacén y al detall de los productos que se indican, y que han de tener vigencia en esta capital y provincia, durante la semana comprendida del 8 al 14 de junio ambos inclusive:

Artículos	PRECIOS	
	Almacén	Detail
Manzanas Selectas	15'00	17'00
Manzanas	7'00	9'00
Naranjas Navel	11'50	13'00
Naranjas	7'25	8'75
Limones Ferna	10'00	12'00
Limones (corrientes)	4'00	6'00
Patatas	2'60	2'90
Acelgas	1'25	2'00
Espinacas	4'00	5'00
Repollo	2'00	3'00
Coliflor	1'25	2'50
Cebollas	4'00	4'75
Tomates	7'00	8'25
Judías verdes	10'50	12'00
Pimientos verdes	15'00	16'25
Lechugas	1'25	2'00
Zanahorias	5'00	6'00
Guisantes	3'00	5'00

Dichos precios como ya se indica, son "Máximos", referidos a la unidad de peso kilo y dentro de cada variedad para las calidades más selectas no pudiendo sobrepasarlos por ningún concepto.

Continúa en vigor cuanto dispone la Circular número 11 de 1957 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes publicada en el Boletín Oficial del Estado número 295 de 25 de noviembre de 1959

Lo que se hace público para general conocimiento

Logroño 6 de junio de 1959

El Gobernador Civil

934

Servicio de Castastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que se remite al Ayuntamiento respectivo para su exposición al público durante ocho días el Padrón de la Contribución Rústica y Pecuaria para el año 1959 correspondiente a los términos de:

Aguliar de Río Alhama y Treviño pudiendo durante dicho plazo ser examinado por los contribuyentes interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Logroño 4 de junio de 1959

El Ingeiero Jefe Provincial

Víctor Labarga

Vº Bº

P. El Delegado de Hacienda,

Eduard Laleona

923

Jefatura Agronómica

863

Obligatoriedad de lucha contra la "Mosca de la fruta"

Para cumplimiento de lo dispuesto en Orden del Ministerio de Agricultura y según resolución de la Dirección General correspondiente del 18 de mayo último (Boletín Oficial del Estado del 20); se hace público que para la actual campaña los términos de la provincia en los que se declara obligatorio el tratamiento de las plantaciones de melocotoneros en su defensa contra la afección conocida por "bolsa" combatiendo la Mosca de la fruta que la produce; son los mismos que en pasados años es decir: Agoncillo Albelda Alberite Logroño, Nalda y Villamediana a fin de que por las respectivas Hermandades locales se comunique a la COSA dentro del plazo de diez días los agricultores que efectuarán directamente el tratamiento y las fincas en las que lo llevarán a efecto.

Logroño 2 de junio de 1959

El Ingeniero Jefe

922

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

Índice número 22 23 24 25 y 26

Ordenes de pago de pension recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

Félix Anastasia Fernández Jubilados

Isidoro Lázaro González Jubilados
Andrés García Mediano Jubilados
Isabel Milla García M. Civil-Traslado

Ramón Cerezal Vicente Retirado-Cruces Traslado

Mariano Corcuera Valderrama Retirado-Cruces

Fidel Berbés Buzarra Retirado Cruces

Emilio Vea Vicente Retirado Cruces

927

Administración de Justicia

EDICTO

862

Por el presente edicto y con el fin de hacer saber a los familiares del fallecido Paulino Alti Mosvidés, cuyo domicilio se ignora, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación del presente, se personen en la causa número 36, del 1959, rollo 278 a usar de sus derechos, si lo creen oportuno, atención a que el Ministerio Fiscal ha solicitado el sobreseimiento provisional del proceso dicho.

Y para su publicación en cumplimiento de lo ordenado expido el presente en Haro a dos de junio de 1959.

El Secretario

917

EDICTO

853

D. Fernando Jareño Cortijo, Juez de Instrucción de Cervera del Río Alhama y su partido,

HAGO SABER:

Que en virtud del presente se cita, llama y emplaza a los denunciado, Ramón Rodríguez Vázquez con residencia actual ignorada y con domicilio en Sevilla, calle de Morón 5 y a Joaquín Álvarez Ibáñez también actualmente con residencia ignorada, con domicilio en Riela, Zaragoza, pa-

ra que en el término de diez días contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído en el sumario 6-59 que se instruye por estata atribuida a los mismos con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cervera del Río Alhama, a 1 de junio de 1959.

El Secretario

915

REQUISITORIA

877

Victoriano Martín Serrano de 34 años natural de Burgos hijo de Anastasio y de Eufemia domiciliado últimamente en Logroño comparecera ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 120 de 1959 que se le sigue en este Juzgado por el delito de tentativo de hurto; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho condenado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Da en Logroño a dos de junio de mil novecientos cincuenta y nueve

El Juez de Instrucción

925

ANUNCIOS OFICIALES

EDICTO

829

En las Secretarías de los Ayuntamientos de Canillas y Torrecilla sobre Alesanco, y por espacio de quince días hábiles, se hallan al público los expedientes de crédito dentro del presupuesto ordinario de 1.959 a los efectos oportunos de examen y reclamaciones a que haya lugar.

Canillas, 19 de mayo de 1959,

Los Alcaldes

872

ANUNCIO

865

El Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad en sesión del día 6 de mayo de 1959 acordó por unanimidad aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de doce lotes de chopos propiedad de este Municipio en la Alameda de San Julián o Campo de San Francisco margen derecha del río Najerilla y junto a este.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días puedan presentar contra el mismo cuantas reclamaciones consideren convenientes; para lo que pueden ver en las Oficinas de Secretaría durante las horas de despacho público.

Nájera 1 de junio de 1959

El Alcalde

920

ANUNCIO

864

Cumpliendo acuerdo del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad se anuncia la provisión en propiedad de la plaza en plantilla de ayudante de fontanería municipal creada últimamente y aprobada en forma reglamentaria por el Excmo. señor Gobernador de la provincia.

Las bases de este concurso documentos que hay que acompañar a la instancia solicitando dicha plaza derechos y obligaciones del funcionario a quien se nombre pruebas de aptitud y materia sobre que estas han de versar pueden verse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se concede un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia para que durante el mismo puedan presentar las solicitudes quienes lo deseen y las pruebas de aptitud tendrán lugar al día siguiente hábil y hora de las once de la mañana en el Ayuntamiento y ante el tribunal formado al efecto.

Esta plaza al ser aprobada ha sido excluida de ponerla a disposición de la Junta Calificadora de Destinos Civiles por exigirse conocimientos mecánicos propios de fontanería.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y en cumplimiento de lo ordenado por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Nájera 1 de junio de 1959

El Alcalde

921

ANUNCIO

867

Cumpliendo acuerdo del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad se anuncia la venta en pública subasta y con sujeción al pliego de condiciones que previamente tiene aprobado esta Corporación de doce lotes de chopos propiedad de este Municipio que se encuentran en la Alameda de San Julián o campo de San Francisco margen derecha del río Najerilla y junto a esta por separado.

Las proposiciones para poder tomar parte en la subasta con arreglo al modelo de proposición que se inserta a continuación se presentarán en sobre cerrado y lacrado si lo desean durante las horas de oficina y por plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente hábil del día en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

La apertura de proposiciones tendrá lugar el día hábil siguiente y hora de las doce del en que termine el plazo de admisión de proposiciones ante la mesa de subasta compuesta por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y por el señor Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue este verificándose el acto de conformidad con lo que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

El precio de cada uno de los lotes ha sido rebajado en un 10 por ciento del precio que sirvió de base en la primera subasta más el 5 por ciento del que sirvió igualmente de base en la tercera o última subasta.

Nájera 1 de junio de 1959

El Alcalde

MODELO DE PROPOSICION

Don
 mayor de edad, de profesión
 vecino de
 con carnet de
 identidad número
 que ha exhibido en el acto de la presentación del pliego y recogido por necesario para otros usos enterado del anuncio de subasta y de las condiciones económicas administrativas de las mismas para la venta de doce lotes de chopos anunciada por el Ilustre Ayuntamiento de Nájera sitos en la alameda de San Julián; acepto cada una de las cláusulas del pliego de condiciones aprobado por el Pleno en seis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve y ofrezco por remate:

- Por el lote 1 pesetas
 Por el lote 2 pesetas
 Por el lote 3 pesetas
 Y así sucesivamente hasta doce in-

clusive consignando la cantidad en letra clara sin enmienda ni respaldos.

Los lotes se hallan señalados con los números 1 al 14 y por haber sido subastados anteriormente los números 5 y 6 quedan éstos excluidos de esta subasta.

Fecha y firma

919

EDICTO

867

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para abastecimiento de aguas potables a la villa se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y durante cuyo periodo podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683 número 1 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696 número 2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y para general conocimiento.

Villamediana a 2 de junio de 1959

El Alcalde

918

ANUNCIO

874

Al Ayuntamiento de mi presidencia saca a pública subasta la ejecución de las obras de desmonte de la actual Casa Consistorial y construcción de otra nueva con vivienda para el señor Secretario de la Corporación bajo el tipo de setecientos ochenta y ocho mil ciento dieciocho pesetas treinta y tres céntimos a la baja.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de la diez a las trece horas a partir del día 2 del actual hasta el día 23 todos los días laborables.

En el Boletín Oficial del Estado número 130 de fecha primero del actual se inserta anuncio con las circunstancias detalladas.

Lumbreras de Cameros a 4 de junio de 1959.

El Alcalde

928